

ACUERDO No. 015
(30 de octubre de 2024)

“Por el cual se establece la meta global de carga contaminante para los parámetros de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y Sólidos Suspendidos Totales (SST) por vertimientos puntuales en la corriente principal y afluentes de las Subcuencas Sutamarchán – Moniquirá y Suárez A.D, en jurisdicción de CORPOBOYACÁ, para el tercer quinquenio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2029”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, EL ARTÍCULO 2.2.9.7.3.5 DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 58 y 79 de la Constitución Política de Colombia, establecieron una función ecológica inherente a la propiedad privada e incluso incluye el respeto por el derecho a un ambiente sano y la protección del ambiente enmarcados en los tratados internacionales que en materia ecológica se han reconocido y elevó a rango constitucional la obligación que tiene el Estado de proteger el ambiente y el derecho que tienen todos los ciudadanos a gozar de un ambiente sano. Asimismo, que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia consagra como deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y tomar las medidas necesarias de prevención y control de los factores de deterioro ambiental.

Que el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 contempló el cobro de tasas retributivas por *“la utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas”.*

Que con fundamento en las reglas establecidas en dicho artículo se expide el Decreto 2667 de 2012, compilado en el Decreto 1076 de 2015, mediante el cual se reglamenta el cobro de la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de vertimientos puntuales al agua, e incluye todas las disposiciones normativas relacionadas con el establecimiento de metas de carga contaminante.

Que CORPOBOYACÁ mediante el Acuerdo 021 del 16 de diciembre de 2014, estableció la meta de carga contaminante para los parámetros de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y Sólidos Suspendidos Totales (SST) por vertimientos puntuales en las subcuencas Sutamarchán - Moniquirá y Suárez AD con sus principales afluentes, para el primer quinquenio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2019.

Que CORPOBOYACÁ mediante la Resolución 3382 del 01 de octubre de 2015, modificada parcialmente por la Resolución 1315 del 12 de agosto de 2020 adoptó los Criterios de Calidad del Recurso Hídrico dentro de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ.



Que CORPOBOYACÁ, a través de la Resolución 2900 del 7 de septiembre 2016, modificada parcialmente por la Resolución 599 del 22 de abril de 2021 estableció los parámetros de cobro (Demanda Bioquímica de Oxígeno – Sólidos Suspendidos Totales), recaudo y reclamaciones por concepto de tasa retributiva por vertimientos puntuales al recurso hídrico en su jurisdicción, previéndose en su artículo primero que la tasa retributiva por vertimientos puntuales al recurso hídrico en todas las cuencas de la jurisdicción se liquidará y cobrará en forma anual, para lo cual se expedirán los derechos por recaudar en un plazo no mayor a cuatro (4) meses, después de finalizar el periodo objeto de cobro.

Que CORPOBOYACÁ mediante Resolución 4736 del 28 de diciembre de 2018, corregida por la Resolución 1433 del 10 de mayo de 2019, estableció los objetivos de calidad para la corriente principal Sutamarchán - Moniquirá - Río Suárez AD pertenecientes a la cuenca hidrográfica del Río Suárez y sus principales afluentes de la jurisdicción de la Corporación a lograr en el periodo 2019 - 2034.

Que CORPOBOYACÁ mediante Acuerdo 015 del 25 de noviembre de 2019 estableció la meta de carga contaminante para los parámetros de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y Sólidos Suspendidos Totales (SST) por vertimientos puntuales en las subcuencas Sutamarchán - Moniquirá y Suárez AD con sus principales afluentes, para el segundo quinquenio comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2024.

Que el artículo 228 de la Ley 1753 de 2015, establece que *“Los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y el cálculo de factor regional de tasas retributivas se ajustarán a 1 de manera inmediata cuando quiera que existan retrasos en las obras por razones no imputables al prestador del servicio público de alcantarillado. El Gobierno nacional a través de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio reglamentará las condiciones bajo las cuales las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales verificarán los motivos que dieron lugar al incumplimiento de los PSMV”.*

Que el artículo anteriormente mencionado fue reglamentado a través del Decreto 2141 del 23 de diciembre del 2016 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableciendo las condiciones bajo las cuales las autoridades ambientales verificarán los motivos que dieron lugar al incumplimiento de las obras incluidas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), por razones no imputables a los prestadores del servicio público de alcantarillado, y que dan lugar a ajustar el cálculo de factor regional de la tasa retributiva.

Que la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en su artículo 25 adicionó un párrafo transitorio al artículo 42 de la Ley 99 de 1993, en el sentido de indicar que el factor regional de la tasa retributiva por vertimientos para los prestadores del servicio público de alcantarillado en el territorio nacional se cobrará con el factor regional de 1 a los prestadores de los municipios; hasta el 31 de diciembre del 2024, plazo en el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, actualizarán los estudios, las evaluaciones y la fórmula con el que se calcula la tasa retributiva.

Que frente a la aplicación del artículo transitorio 25 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo, la Corporación elevó consulta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se obtuvo concepto técnico-jurídico con radicados No. 11012023E2018605 del 09 de junio de 2023; 2023E1030987; 11012024E2034288 del 05 de septiembre de 2024 y los conceptos jurídicos 13002023E2027281 del 14 de agosto de 2023 y 13002024E2033268 del 03 de septiembre de 2024, en los cuales, entre otras conclusiones indica:



"(...) El párrafo transitorio del artículo 25 de la Ley 2294 de 2023, aplicará para los prestadores del servicio público de alcantarillado a partir del 01 enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año."

Que CORPOBOYACÁ mediante el Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2024, adoptó el plan de acción 2024 - 2027 "Corpoboyacá Tejiendo Vida", así las cosas, se establecen los planes operativos de cada uno de los proyectos aprobados en el mismo, en donde, a su vez, se encuentra el programa de "Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas" y el Proyecto "Sostenibilidad Hídrica Para El Territorio", que para la vigencia 2024 se proyectó establecer la meta de carga global contaminante para la Subcuenca Sutamarchán - Moniquirá y Suárez AD de CORPOBOYACÁ.

Que CORPOBOYACÁ, mediante la Resolución 1368 del 19 de junio de 2024, dio inicio al proceso de consulta para el tercer quinquenio de la corriente principal de las subcuencas Sutamarchán - Moniquirá y Suárez AD con sus principales afluentes en jurisdicción de Corpoboyacá, para el tercer quinquenio comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2029, estableciendo el cronograma para las diferentes etapas del proceso, las cuales se han cumplido a cabalidad.

Que las etapas del procedimiento para el establecimiento de la meta global de carga contaminante a verter a la corriente principal y afluentes de las subcuencas Sutamarchán - Moniquirá y Suárez AD para el tercer quinquenio se ejecutaron garantizando el derecho a la participación de los sujetos pasivos de la tasa retributiva y la comunidad en general.

Que de conformidad con las etapas y actividades establecidas en la Resolución 1368 del 19 de junio de 2024, para el establecimiento de la meta global de carga contaminante, el 20 de junio de 2024 CORPOBOYACÁ publicó en su página web, la información técnica sobre la calidad de la corriente principal y afluentes de las subcuencas Sutamarchán - Moniquirá y Suárez AD y la línea base de carga contaminante.

Que durante la etapa del proceso de consulta para el establecimiento de la meta global de carga contaminante, CORPOBOYACÁ realizó cinco (5) talleres por tramos, donde presentó los escenarios de metas, de acuerdo al análisis de los objetivos de calidad y la capacidad de carga de las fuentes hídricas en cada uno de los tramos propuestos en la corriente principal y afluentes de las subcuencas Sutamarchán - Moniquirá y Suárez AD para promover la participación de los sujetos pasivos de la tasa retributiva y la comunidad interesada. Las sesiones de trabajo, permitieron: i) conocer las generalidades del proceso y ii) la socialización de la información diagnóstica de las subcuencas Sutamarchán - Moniquirá y Suárez AD, en términos de oferta, demanda y calidad del recurso hídrico.

Que a continuación se detalla el medio, fecha y relación de asistentes para cada uno de los talleres desarrollados por tramos durante la etapa del proceso de consulta:

TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO POR TRAMOS DE LAS SUBCUENCAS SUTAMARCHÁN - MONIQUIRÁ Y SUÁREZ AD CON SUS PRINCIPALES AFLUENTES				
LUGAR	FECHA	HORA	TRAMO	ASISTENTES
Casa de la Cultura Municipio de Sutamarchán	25 de junio de 2024	09:00 am	1	MUNICIPIOS: <ul style="list-style-type: none"> • Tinjacá • Sutamarchán • Santa Sofía • Gachantivá PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Servicios Públicos de Tinjacá

TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO POR TRAMOS DE LAS SUBCUENCAS SUTAMARCHÁN - MONIQUIRÁ Y SUÁREZ AD CON SUS PRINCIPALES AFLUENTES				
LUGAR	FECHA	HORA	TRAMO	ASISTENTES
				<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Servicios Públicos de Sutamarchán • Unidad de Servicios Públicos de Santa Sofía • Unidad de Servicios Públicos de Gachantivá ACTIVIDADES ECONÓMICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Arcillas Y Minerales Orca S.A.S – Explotación de minas y canteras. • Sumicol S.A.S- Explotación de minerales no metálicos.
Biblioteca Municipal de Santana Boyacá Carrera 3 # 2-.02	27 de junio de 2024	10:00 am	3	MUNICIPIOS: <ul style="list-style-type: none"> • Centro Poblado Palermo - Paipa • San José de Pare • Santana • Chitaraque PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO: <ul style="list-style-type: none"> • Planeación Municipio De Paipa • Empresa Solidaria De Servicios Públicos de San José de Pare • Empresa de Servicios Públicos Del Municipio de Santana Emsantana S.A. E.S.P. • Planeación Municipio De Chitaraque ACTIVIDADES ECONÓMICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Gonzalo Beltrán Traslaviña - Piscícola • Martha Amparo Mateus Barbosa - Piscícola • Saul Mora - Trapiche El Panelero
Salón Arar, Municipio de Arcabuco (Biblioteca Municipal)	4 de Julio de 2024	9:00 am	2S	MUNICIPIOS: <ul style="list-style-type: none"> • Arcabuco • Togui PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO: <ul style="list-style-type: none"> • Aguas De Arcabuco S.A. E.S.P. • Planeación Municipio de Togui ACTIVIDADES ECONÓMICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Roland Fabrisio Camacho Robles - Piscícola Los Lagos • Truchas La María S.A.S – Piscícola.
Salón social de la Piscina Municipal Moniquirá-Boyacá	4 de Julio de 2024	2:00 am	2	MUNICIPIOS: <ul style="list-style-type: none"> • Moniquirá PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO: <ul style="list-style-type: none"> • Planeación Municipio De Moniquirá. • Condominio Santa Clara ACTIVIDADES ECONÓMICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Caja De Compensación Familiar de Boyacá Comfaboy • Casa Nacional del Profesor Organización Cooperativa Multiactiva – Canapro - Centro Vacacional Chiminigagua I.A.C. • Armando Sáenz García – Estación de servicio Guadalajara • Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Moniquirá • Pascual Camacho Mora – Centro Vacacional.
Teatro Municipal de Villa de Leyva, parque Antonio Ricaurte	5 de Julio de 2024	9:00 am	1S	MUNICIPIOS: <ul style="list-style-type: none"> • Samacá • Sora • Cucaita • Chiquiza • Sáchica

TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO POR TRAMOS DE LAS SUBCUENCAS SUTAMARCHÁN - MONQUIRÁ Y SUÁREZ AD CON SUS PRINCIPALES AFLUENTES				
LUGAR	FECHA	HORA	TRAMO	ASISTENTES
				<ul style="list-style-type: none"> • Villa de Leyva <p>PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de Servicios Públicos Serviteatinos S.A E.S.P • Oficina Asesora de Planeación Municipio De Sora • Administración Pública Cooperativa Entidad Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios Servimanantiales Cucaita • Planeación Municipio de Chíquiza • Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Del Municipio de Sáchica E.S.P. • Empresa Municipal De Servicios Públicos de Villa De Leyva – ESVILLA E.S.P <p>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • María Filomena Novoa – Estación de servicio • Acerías Paz Del Rio S.A. • Héctor Guillermo Castellanos Sáenz (Truchas Llano Blanco) • Termales La Portada de La Villa

Que en el periodo comprendido entre el 8 julio de 2024 al 19 de julio de 2024, CORPOBOYACÁ, atendió mediante solicitud previa a los siguientes usuarios con el fin de asesorar técnicamente la presentación de la propuesta de meta de carga contaminante.

FECHA	USUARIO
8 de julio de 2024	Municipio de Gachantivá
8 de julio de 2024	Piscícola Los Lagos - Roland Fabrisio Camacho Robles
9 de julio de 2024	Cooperativa Boyacense de Productores de Carbón de Samacá – Cooprocabón
9 de julio de 2024	Municipio Sáchica
9 de julio de 2024	Municipio de Villa de Leyva
10 de julio de 2024	Arcillas Y Minerales Orca S.A.S – Explotación de minas y canteras
10 de julio de 2024	Municipio de Arcabuco
10 de julio de 2024	Municipio de Chitaraque
11 de julio de 2024	Héctor Guillermo Castellanos Sáenz - Truchas Llano Blanco
11 de julio de 2024	Saul Mora - Trapiche El Panelero
12 de julio de 2024	Municipio de Cucaita
12 de julio de 2024	Municipio de Paipa - Centro Poblado Palermo
12 de julio de 2024	Municipio de Chíquiza
12 de julio de 2024	María Filomena Novoa Larrotta – EDS Las 4 Estrellas
16 de julio de 2024	Municipio de Sutamarchán
16 de julio de 2024	Municipio de Toguí
16 de julio de 2024	Armando Sáenz – EDS Guadalajara
18 de julio de 2024	Termales La Portada de la Villa
24 de julio de 2024	Municipio de Tinjacá
24 de julio de 2024	Municipio de Sáchica
24 de julio de 2024	María Filomena Novoa Larrotta – EDS Las 4 Estrellas

Que en virtud de la información socializada y la asesoría técnica, los siguientes usuarios presentaron a CORPOBOYACÁ, propuestas técnicas de metas de carga contaminante. Las propuestas que fueron radicadas dentro del plazo establecido en la Resolución 1368 del 19 de junio de 2024 a través de los correos electrónicos ousuario@corpoboyaca.gov.co y mcargacontaminante@corpoboyaca.gov.co y presencialmente en la oficina principal de la corporación, son:

TRAMO	USUARIOS	NO. RADICADO CORPOBOYACÁ	FECHA
Tramo 1	Municipio de Santa Sofía	020931	30/07/2024
	Municipio de Tinjacá	020933	30/07/2024
	Arcillas Y Minerales Orca S.A.S	020795 020928	30/07/2024 29/07/2024
	Cooprocarbón	015552	05/07/2024
Tramo 1S	Municipio de Cucaita	020268	23/07/2024
	Municipio de Chiquiza	020374	23/07/2024
		020354	
		020359	
	Municipio de Sáchica	020955	30/07/2024
María Filomena Novoa Larrotta - EDS Las 4 Estrellas	020890	30/07/2024	
Termales La Portada de la Villa	020233	22/07/2024	
Tramo 2S	Municipio de Togui	020534	25/07/2024
Tramo 3	Municipio de San José de Pare	019727	18/07/2024
	Saul Mora - Trapiche El Panelero	020229	22/07/2024

Que las propuestas presentadas por los usuarios sujetos al pago de la tasa retributiva, fueron evaluadas por el grupo de profesionales a cargo del proceso, y los resultados fueron plasmados en el documento técnico que soporta la presente decisión.

Que considerando la información sobre el estado del recurso hídrico, los criterios de calidad vigentes, los objetivos de calidad, las propuestas remitidas por los usuarios sujetos al pago de la tasa retributiva y la comunidad, CORPOBOYACÁ procedió a elaborar la propuesta de meta global de carga contaminante y de metas individuales con sus respectivos cronogramas de cumplimiento.

Que el 03 de septiembre de 2024, CORPOBOYACÁ publicó en su página WEB, la propuesta preliminar de meta global de carga contaminante y de metas individuales con sus respectivos cronogramas de cumplimiento, para consulta pública y comentarios.

Que durante la etapa de la propuesta de meta global, CORPOBOYACÁ realizó talleres de socialización de la propuesta de meta global de carga contaminante y de metas individuales el día 11 de septiembre de 2024 a las 9 a.m. por medio de reunión virtual vía Google Meet.

Que a continuación se detalla el medio, fecha y relación de asistentes al taller desarrollado de forma virtual, referente a la etapa de propuesta preliminar de meta contaminante:

TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PRELIMINAR DE MGCC DE LAS SUBCUENCAS SUTAMARCHAN - MONIQUIRA Y SUAREZ A.D				
LUGAR	FECHA	HORA	TRAMO	ASISTENTES
Vía Meet	11 de septiembre de 2024	09:00 am	Todos los tramos	MUNICIPIOS: <ul style="list-style-type: none"> • Municipio de Santana • Municipio de Samacá • Municipio de Sáchica • Municipio de Monquirá • Municipio de Arcabuco • Municipio de Santa Sofía • Municipio de Sora • Municipio de Chiquiza • Municipio de Sutamarchán • Municipio de Villa de Leyva • Municipio de Paipa • Municipio de San José de Pare • Municipio de Chitaraque

TALLER DE SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PRELIMINAR DE MGCC DE LAS SUBCUENCAS SUTAMARCHAN - MONIQUIRA Y SUAREZ A.D				
LUGAR	FECHA	HORA	TRAMO	ASISTENTES
				<p>PRESTADOR DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de servicios públicos SERVISUTAMARCHÁN S.A.S • Empresa de Servicios Públicos de Villa de Leyva "ESVILLA" E.S.P. • Empresa de Servicios Públicos de Tinjacá • Empresa de servicios públicos Servimanantiales - Cucaita • Aguas de Arcabuco • Empresa de Servicios Públicos de Moniquirá. • Condominio Campestre los Cayenos <p>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trapiche El panelero S.A.S • Martha Amparo Mateus- Piscicola. • Establecimiento de reclusión Moniquirá • Intextil S.A.S. • Finca los Lagos - Piscicola • Truchas la María - Piscicola • Piscicola Llano Blanco • Centro recreacional COMFABOY • Arcillas y Minerales Orca S.A.S

Que los siguientes usuarios presentaron observaciones a la propuesta de meta global de carga contaminante y de metas individuales:

Fecha	Usuario
19 de septiembre de 2024	Municipio de Santana
20 de septiembre de 2024	Municipio de Villa de Leyva

Que el equipo técnico de CORPOBOYACÁ tuvo en cuenta las observaciones y los comentarios presentados por los usuarios y comunidad para la elaboración de la propuesta definitiva de las metas de carga global contaminante.

Que CORPOBOYACÁ elaboró el documento "INFORME SOPORTE PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE LAS METAS GLOBALES E INDIVIDUALES PARA LOS PARÁMETROS DE DBO₅ Y SST PARA EL TERCER QUINQUENIO DE LAS SUBCUENCAS SUTAMARCHÁN - MONIQUIRÁ Y SUÁREZ A.D EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ" el cual contiene las propuestas recibidas en el proceso de consulta, la evaluación de las mismas y las razones que fundamentan la propuesta definitiva, el cual se acoge en su totalidad y forma parte integral del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta los resultados de las etapas establecidas en la Resolución 1368 del 19 de junio de 2024, la Directora General de CORPOBOYACÁ, presentó al Consejo Directivo en Comisión de Planeación el 10 y 22 de octubre de 2024 y en sesión ordinaria el 30 de octubre de 2024, el informe con la propuesta definitiva de meta global de carga contaminante y las metas individuales.

Que el artículo 2.2.9.7.3.5. del Decreto 1076 de 2015, expone el procedimiento para el establecimiento de la meta global de carga contaminante, en el cual se atribuye al Consejo Directivo la función de definir las metas de carga global contaminante con fundamento en el informe presentado por el Director General.



Que es sobre la base de la meta global de carga contaminante, que se sustenta la asignación del factor regional y su incremento anual, lo cual se dará en el evento del incumplimiento de las metas fijadas para cada año de evaluación y para cada tramo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.9.7.4.4 del Decreto 1076 de 2015.

Que las tasas retributivas son un instrumento económico cuya naturaleza y orientación apuntan a acelerar los procesos de descontaminación del recurso hídrico.

Que con el ánimo de establecer condiciones para todos los usuarios involucrados en el proceso para calcular la línea base, se estableció el total de carga contaminante de cada sustancia vertida (DBO₅ y SST) a los tramos definidos sobre el cuerpo de agua, con base en los monitoreos a los vertimientos que ha realizado la Corporación a varios de los sujetos pasivos que se encuentran dentro de estos tramos, para otros usuarios con información de las autodeclaraciones disponibles en los expedientes y con los datos recibidos en el proceso, y para aquellos sujetos pasivos que no cuentan con información técnica se procedió a realizar el cálculo y la proyección de las cargas contaminantes con los valores de producción per cápita promedio sugeridos en el artículo 164 de la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y datos de población proyectados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Todo lo anterior, se tuvo como insumo para la Modelación de Calidad evidenciando las condiciones actuales de la cuenca obteniéndose como línea base la sumatoria de las cargas vertidas por los usuarios de cada tramo correspondiente al año 2024:

Tramo	Carga DBO ₅ Kg/año	Carga SST Kg/año
1	140.776,37	116.170,76
1S	614.894,64	360.276,58
2	180.519,38	84.831,66
2S	126.175,61	42.663,40
3	92.089,12	56.686,25
TOTAL	1.154.455,11	660.628,64

Que el artículo 2.2.9.7.3.5 del Decreto 1076 de 2015, dispone que la autoridad ambiental presentará los escenarios de metas, de acuerdo al análisis de las condiciones que más se ajusten al objetivo de calidad vigente al final del quinquenio, teniendo en cuenta los límites establecidos en los criterios de calidad vigentes y la capacidad de carga del tramo o cuerpo de agua definidos a partir de evaluaciones y/o modelaciones de calidad del agua. Por tal razón y en virtud de establecer la carga máxima permitida que puede ser vertida al cuerpo hídrico sin afectar el estado de calidad y en pro de la descontaminación de estas fuentes hídricas de los usuarios (Prestadores de servicios públicos y Actividades económicas) que descargan sus vertimientos sobre las Subcuencas Sutamarchán - Monquirá y Suárez A.D, el equipo técnico de CORPOBOYACÁ realizó diferentes escenarios de modelación de calidad hídrica que permitieron evaluar la afectación que podría causar la variación de las concentraciones de los dos parámetros sujetos al cobro de tasa retributiva y objeto del proceso de meta de carga contaminante como lo son la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y los Sólidos Suspendidos Totales (SST). Producto del análisis obtenido de dichos escenarios de calidad se determinó la proyección de meta global de carga contaminante que se aproxima al cumplimiento del objetivo de calidad de cada tramo que se encuentra establecido en la Resolución 1433 de 2019 de Corpoboyacá que corrigió la Resolución 4736 de 28 de diciembre de 2018 de Corpoboyacá, teniendo en cuenta los límites establecidos para cada parámetro en los criterios de calidad por medio de la Resolución 1315 de 2020.



Que el inciso cuarto del artículo 2.2.9.7.3.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que la determinación de la meta global, se hará teniendo en cuenta la línea base, las proyecciones de carga de los usuarios y carga del tramo o cuerpo de agua y la ejecución de obras previstas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y Permiso de Vertimientos.

Que en relación del cumplimiento de la Resolución 631 del 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *"Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado públicos y se dictan otras disposiciones"*; se propone la exigencia de remoción de carga contaminante a las actividades económicas a partir del año uno (1) del quinquenio 2025 - 2029, el cual corresponde al año 2025, teniendo en cuenta que para la operación de las mismas ya deben contar con el respectivo permiso de vertimientos, tal como lo prevé el artículo 13 de la Ley 1955 de 2019.

Que CORPOBOYACÁ adelantó las actividades para la consecución de la información previa definida en el artículo 2.2.9.7.3.4. del Decreto 1076 de 2015, requerida para el establecimiento de la meta global de carga contaminante, como la información del estado de la corriente principal y afluentes de la Subcuenca del Río Sutamarchán – Monquirá y Suárez A.D en términos de calidad y cantidad, la identificación de usuarios que realizan vertimientos y el estado de autorizaciones de los mismos, la línea base de carga contaminante para el año 2024, los criterios de calidad vigentes, los objetivos de calidad establecidos, la modelación de calidad hídrica para estimar la capacidad de carga de la corriente principal y afluentes de la Subcuenca del Río Sutamarchán – Monquirá y Suárez A.D, para poder evaluar la afectación que podría causar la variación de los dos parámetros sujetos al cobro de tasa retributiva y objeto del proceso de meta de carga contaminante: Demanda Bioquímica de Oxígeno DBO₅ y Sólidos Suspendidos Totales SST. Información que se consolidó en el documento denominado: *"INFORMACIÓN PREVIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA META DE CARGA GLOBAL CONTAMINANTE PARA EL TERCER QUINQUENIO DE LA SUBCUENCA DE LOS RÍOS SUTAMARCHÁN – MONQUIRÁ Y SUÁREZ AD EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ"*, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que es función del Consejo Directivo establecer y aprobar la meta global de carga contaminante para los parámetros de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y Sólidos Suspendidos Totales (SST) por vertimientos puntuales en la corriente principal y afluentes de las Subcuencas Sutamarchán – Monquirá y Suárez A.D.

Que con fundamento en los anteriores argumentos, el Consejo Directivo en uso de sus facultades legales.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar los tramos instituidos a través de la Resolución 4736 del 28 de diciembre de 2018, corregida por la Resolución 1433 del 10 de mayo de 2019, por la cual se estableció *"Los objetivos de calidad para la corriente principal Sutamarchán - Monquirá - Río Suárez AD pertenecientes a la cuenca hidrográfica del Río Suárez y sus principales afluentes de la jurisdicción de la Corporación a lograr en el periodo 2019-2034"*.

CUENCA	SUBCUENCA	TRAMO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS (ORIGEN: BOGOTÁ – DATUM: MAGNA SIRGAS)		MUNICIPIOS QUE LO COMPRENDEN	USO PREDOMINANTE ACTUAL O USOS PRINCIPALES	OBJETIVO DE CALIDAD
				INICIO	FIN			LARGO PLAZO
RÍO SUÁREZ	RÍO MONQUIRÁ - SUTAMARCHÁN	1	Confluencia Río Funza y Quebrada Las Peñas en Tinjacá hasta el sector el Guamo en Monquirá	X: 1043468,37 Y: 1106707,93 (5°33'39,70" N 73°41'6,69" W)	X: 1043468,37 Y: 1106707,93 (5°33'39,70" N 73°41'6,69" W)	TINJACÁ – SUTAMARCHÁN – VILLA DE LEYVA – SANTA SOFÍA – GACHANTIVÁ – MONQUIRÁ	Agrícola – Pecuario – Consumo humano y doméstico – Industrial	CONSUMO HUMANO TTO CONVENCIONAL
		1S	Desde la salida de la represa Gachaneca en Samacá hasta la unión del Río Sáchica con el Río Sutamarchán en Monquirá	X: 1059378,89 Y: 1095047,51 (5°27'19,71" N 73°32'30,10" W)	X: 1055488,68 Y: 1116606,83 (5°39'1,64" N 73°34'35,88" W)	SAMACÁ – CUCAITA – SORA – SÁCHICA – CHÍQUIZA – VILLA DE LEYVA	Agrícola – Pecuario – Consumo humano y doméstico – Industrial – Recreativo	AGRÍCOLA
		2	Desde Sector el Guamo en Monquirá hasta la unión del Río Monquirá – Río Ubaza y Río Suárez entre los municipios de Monquirá y San José de Pare	X: 1055835,22 Y: 1139935,96 (5°51'41,06" N 73°34'23,95" W)	X: 1053600,12 Y: 1150729,25 (5°57'32,47" N 73°35'36,30" W)	MONQUIRÁ	Agrícola – Pecuario – Consumo humano y doméstico – Industrial	RECREATIVO CON CONTACTO PRIMARIO
		2S	Desde la desembocadura de la Quebrada El Roble en el Río Pómeca entre los municipios de Cómbita y Arcabuco hasta la desembocadura del Río Ubaza en el Río Suárez entre los municipios de Monquirá y San José de Pare	X: 1078906,16 Y: 1150729,25 (5°33'39,70" N 73°41'6,69" W)	X: 1043468,37 Y: 1106707,93 (5°33'39,70" N 73°41'6,69" W)	ARCABUCO – MONQUIRÁ – TOGUÍ – SAN JOSÉ DE PARE	Agrícola – Pecuario – Consumo humano y doméstico – Industrial	AGRÍCOLA
		3	Desde la unión del Río Monquirá – Río Ubaza y Río Suárez en los municipios de Monquirá y San José de Pare hasta la unión del Río Suárez con el Río Languaruco en el municipio de Santana.	X: 1043468,37 Y: 1106707,93 (5°33'39,70" N 73°41'6,69" W)	X: 1043468,37 Y: 1106707,93 (5°33'39,70" N 73°41'6,69" W)	SANTANA – SAN JOSÉ DE PARE – CHITARAQUE	Agrícola – Pecuario – Consumo humano y doméstico	AGRÍCOLA

PARÁGRAFO: Los tramos definidos serán objeto de evaluación y seguimiento para el cumplimiento de la meta global de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.9.7.3.6. del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como línea base de carga contaminante la sumatoria de las cargas vertidas por los usuarios de cada tramo correspondiente al año 2024 así:

Tramo	Carga DBO ₅ Kg/año	Carga SST Kg/año
1	140.776,37	116.170,76
1S	614.894,64	360.276,58
2	180.519,38	84.831,66
2S	126.175,61	42.663,40
3	92.089,12	56.686,25
TOTAL	1.154.455,11	660.628,64

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Meta Global de Carga Contaminante para los parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y Sólidos Suspendidos Totales (SST) en los Tramos 1, 2 y 3 de la corriente principal y tramos 1S y 2S en sus afluentes en la Subcuenca del Río Sutamarchán – Monquirá y Suárez A.D en jurisdicción de CORPOBOYACÁ, correspondiente a la carga permitida a verter durante el último año del quinquenio (2029), así:

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 11

Tramo	Carga DBO ₅ Kg/año	Carga SST Kg/año
1	46.040,62	53.497,25
1S	145.501,81	82.436,93
2	58.863,83	29.377,17
2S	94.748,23	32.877,95
3	39.569,76	32.332,63
TOTAL	384.724,24	230.521,93

ARTÍCULO CUARTO: Establecer la Meta Individual de Carga Contaminante para los parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y Sólidos Suspendidos Totales (SST) para los usuarios identificados en los Tramos 1, 2 y 3 de la corriente principal y tramos 1S y 2S en sus afluentes en la Subcuenca del Río Sutamarchán – Moniquirá y Suárez A.D en jurisdicción de CORPOBOYACÁ, correspondiente a la carga permitida a verter durante el último año del quinquenio (2029), así:

TRAMO 1

CARGA CONTAMINANTE VERTIDA AL FINAL DEL QUINQUENIO (2025-2029)		
USUARIO	Carga Meta DBO ₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO		
MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	5.950,45	4.106,30
MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	10.076,19	12.795,17
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	20.140,70	20.140,70
MUNICIPIO DE TINJACÁ	6.121,74	7.033,82
MUNICIPIO DE CHÍQUIZA - CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE IGUAQUE	836	1.688
ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
ARCILLAS Y MINERALES ORCA S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	411,68	411,68
SUMICOL S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	740,88	740,88
CLODOCINDO PAMPLONA LASSO - PISCÍCOLA	292	584
CANALIFE S.A.S - CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES	723,75	723,75
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBONÁPOLES	39,62	201,09
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARDONAL ZARZA	135,61	2.073,60
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE II	31,70	354,49
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SAN CAMILO	63,66	262,83
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE III	39,46	73,07
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA ROBLES	30,75	166,92
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CORPMANTOS	57,62	99,53
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA NÁPOLES	48,70	217,40
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PEDREGAL	14,48	77,14
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SILVAS / PEÑA NEGRA	68,38	377,87
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PROGRESO	11,55	40,44
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA BERLÍN	1,53	8,05

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 12

CARGA CONTAMINANTE VERTIDA AL FINAL DEL QUINQUENIO (2025-2029)		
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ - COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE	23,88	74,09
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ - COOPROCARBÓN MINA LA BANDA	18,50	93,23
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ - COOPROCARBÓN MINA LA MANGUITA	153,60	978,53
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ - COOPROCARBÓN MINA PANTANITOS	8,19	174,68
TOTAL TRAMO 1	46.040,62	53.497,25

TRAMO 1S

CARGA CONTAMINANTE VERTIDA AL FINAL DEL QUINQUENIO (2025-2029)		
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO		
MUNICIPIO DE SAMACÁ	18.424,49	11.750,31
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	51.196,23	34.693,42
MUNICIPIO DE CUCAITA	3.994,15	1.292,69
MUNICIPIO DE SORA	2.775,05	1.108,47
MUNICIPIO DE SÁCHICA	16.915,12	9.847,84
ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A - EXTRACCIÓN DE CARBÓN	1.368,66	3.128,37
INTEXTIL LTDA - FABRICACIÓN DE TEXTILES	2.337,56	950,23
HAROLD CASTILLO - TERMALES LA PORTADA DE LA VILLA	48.017,03	19.068,65
MARÍA FILOMENA NOVOA LARROTTA - EDS LAS 4 ESTRELLAS	300,07	250,05
HECTOR GUILLERMO CASTELLANOS SÁENZ - TRUCHAS LLANO BLANCO	173,45	346,90
TOTAL TRAMO 1S	145.501,81	82.436,93

TRAMO 2

CARGA CONTAMINANTE VERTIDA AL FINAL DEL QUINQUENIO (2025-2029)		
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO		
MUNICIPIO DE MONQUIRÁ	45.201,60	21.600,70
ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY	3.122,06	936,62
CONDOMINIO LOS CAYENOS	686,22	383,48
CONDOMINIO SANTA CLARA	198,68	99,34
CASA NACIONAL DEL PROFESOR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA MULTIACTIVA - CANAPRO - CENTRO VACACIONAL CHIMINIGAGUA I.A.C.	4.492,30	1.092,72
ARMANDO SAENZ GARCIA - EDS GUADALAJARA	44,57	59,16
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD MONQUIRÁ	4.711,48	4.711,48
PASCUAL CAMACHO MORA - CENTRO VACACIONAL	30,88	30,68
ANA MERCEDES CEPEDA CIFUENTES - EDS GASOLINA	376,23	462,99
TOTAL TRAMO 2	58.863,83	29.377,17

TRAMO 2S

CARGA CONTAMINANTE VERTIDA AL FINAL DEL QUINQUENIO (2025-2029)		
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO		
MUNICIPIO DE ARCABUCO	82.489,05	25.693,31
MUNICIPIO DE TOQUÍ	3.038,55	1.317,63
ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
OSCAR POVEDA AGUILAR - PISCÍCOLA	255,5	511
RCLAND FABRISIO CAMACHO ROBLES - PISCÍCOLA LOS LAGOS	997,18	1.994,36
TRUCHAS LA MARÍA S.A.S - PISCÍCOLA	7.967,95	3.361,65
TOTAL TRAMO 2S	94.748,23	32.877,95

TRAMO 3

CARGA CONTAMINANTE VERTIDA AL FINAL DEL QUINQUENIO (2025-2029)		
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO		
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE	1.411,78	573,99
MUNICIPIO DE SANTANA	20.838,74	12.945,28
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	6.817,22	7.898,40
MUNICIPIO DE PAIPA - CENTRO POBLADO PALERMO	9.636,00	9.636,00
ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
CIRO ANTONIO MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA	32,99	65,99
BERNARDO ARISTIDES VELASCO - PISCÍCOLA EL TRÉBOL	65,70	131,40
JHON MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA PESQUE Y COMA	181,48	362,96
GONZALO BELTRAN TRASLAVIÑA - PISCÍCOLA	85,70	171,40
MARTHA AMPARO MATEUS - PISCÍCOLA	164,23	472,57
SAUL MORA - TRAPICHE EL PANELERO	335,92	74,65
TOTAL TRAMO 3	39.569,76	32.332,63

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma de cumplimiento de la meta quinquenal individual de carga contaminante y el indicador de eliminación de puntos de vertimiento, para los usuarios identificados en los Tramos 1, 2 y 3 de la corriente principal y tramos 1S y 2S en sus afluentes en la Subcuenca del Río Sutamarchán – Moniquirá y Suárez A.D en jurisdicción de CORPOBOYACÁ, correspondiente a la carga permitida a verter para cada una de las anualidades del quinquenio (2025 - 2029), así:

TRAMO 1

AÑO 1 - ENERO 1 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	18.194,00	12.555,36	3
MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	39.168,96	23.210,75	2
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	46.263,75	46.263,75	-

Continuación Acuerdo Nc.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 14

AÑO 1 - ENERO 1 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
MUNICIPIO DE TINJACÁ	14.573,79	9.568,65	-
MUNICIPIO DE CHIQUIZA - CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE IGUAQUE	5.350	7.221	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
ARCILLAS Y MINERALES ORCA S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	411,68	411,68	N.A
SUMICOL S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	740,88	740,88	N.A
CLODOCINDO PAMPLONA LASSO - PISCÍCOLA	292	584	N.A
CANALIFE S.A.S - CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES	723,75	723,75	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBONÁPOLES	39,62	201,09	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARDONAL ZARZA	135,61	2.073,60	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE II	31,70	354,49	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SAN CAMILO	63,66	262,83	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE III	39,46	73,07	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA ROBLES	30,75	166,92	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CORPMANTOS	57,62	99,53	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA NÁPOLES	48,70	217,40	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PEDREGAL	14,48	77,14	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SILVAS / PEÑA NEGRA	68,38	377,87	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PROGRESO	11,55	40,44	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA BERLÍN	1,53	8,05	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE	23,88	74,09	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA LA BANDA	18,50	93,23	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA LA MANGUITA	153,60	978,53	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PANTANITOS	8,19	174,68	N.A
TOTAL TRAMO 1	126.466,04	119.534,30	

AÑO 2 - ENERO 1 DE 2026 A DICIEMBRE 31 DE 2026			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	9.325,95	6.435,68	-
MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	39.290,94	23.283,05	2
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	33.074,48	33.074,48	-
MUNICIPIO DE TINJACÁ	11.873,83	9.744,94	1
MUNICIPIO DE CHIQUIZA - CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE IGUAQUE	768	1.550	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			

Continuación Acuerdo No. 015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 15

AÑO 2 - ENERO 1 DE 2026 A DICIEMBRE 31 DE 2026			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
ARCILLAS Y MINERALES ORCA S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	411,68	411,68	N.A
SUMICOL S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	740,88	740,88	N.A
CLODOCINDO PAMPLONA LASSO - PISCÍCOLA	292	584	N.A
CANALIFE S.A.S - CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES	723,75	723,75	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBONÁPOLES	39,62	201,09	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARDONAL ZARZA	135,61	2.073,60	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE II	31,70	354,49	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SAN CAMILO	63,66	262,83	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE III	39,46	73,07	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA ROBLES	30,75	166,92	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CORPMANTOS	57,62	99,53	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA NÁPOLES	48,70	217,40	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PEDREGAL	14,48	77,14	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SILVAS / PEÑA NEGRA	68,38	377,87	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PROGRESO	11,55	40,44	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA BERLÍN	1,53	8,05	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE	23,88	74,09	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA LA BANDA	18,50	93,23	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA LA MANGUITA	153,60	978,53	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PANTANITOS	8,19	174,68	N.A
TOTAL TRAMO 1	97.248,74	94.924,10	

AÑO 3 - ENERO 1 DE 2027 A DICIEMBRE 31 DE 2027			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	5.661,97	3.907,23	-
MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	19.707,14	12.714,28	1
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	29.028,45	29.028,45	-
MUNICIPIO DE TINJACÁ	8.999,04	9.847,43	-
MUNICIPIO DE CHIQUIZA - CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE IGUAQUE	791	1.596	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
ARCILLAS Y MINERALES ORCA S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	411,68	411,68	N.A
SUMICOL S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	740,88	740,88	N.A

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 16

AÑO 3 - ENERO 1 DE 2027 A DICIEMBRE 31 DE 2027			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
CLODOCINDO PAMPLONA LASSO - PISCÍCOLA	292	584	N.A
CANALIFE S.A.S - CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES	723,75	723,75	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBONÁPOLES	39,62	201,09	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARDONAL ZARZA	135,61	2.073,60	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE II	31,70	354,49	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SAN CAMILO	63,66	262,83	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE III	39,46	73,07	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA ROBLES	30,75	166,92	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CORPMANTOS	57,62	99,53	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA NÁPOLES	48,70	217,40	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PEDREGAL	14,48	77,14	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SILVAS / PEÑA NEGRA	68,38	377,87	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PROGRESO	11,55	40,44	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA BERLÍN	1,53	8,05	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE	23,88	74,09	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA LA BANDA	18,50	93,23	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA LA MANGUITA	153,60	978,53	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PANTANITOS	8,19	174,68	N.A
TOTAL TRAMO 1	67.103,13	78.049,57	

AÑO 4 - ENERO 1 DE 2028 A DICIEMBRE 31 DE 2028			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	5.810,79	4.009,92	-
MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	19.769,48	12.754,50	-
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	24.747	24.747	-
MUNICIPIO DE TINJACÁ	6.051,81	7.946,82	-
MUNICIPIO DE CHIQUIZA - CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE IGUAQUE	813	1.642	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
ARCILLAS Y MINERALES ORCA S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	411,68	411,68	N.A
SUMICÓL S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	740,88	740,88	N.A
CLODOCINDO PAMPLONA LASSO - PISCÍCOLA	292	584	N.A
CANALIFE S.A.S - CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES	723,75	723,75	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBONÁPOLES	39,62	201,09	N.A

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 17

AÑO 4 - ENERO 1 DE 2028 A DICIEMBRE 31 DE 2028			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARDONAL ZARZA	135,61	2.073,60	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE II	31,70	354,49	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SAN CAMILO	63,66	262,83	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE III	39,46	73,07	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA ROBLES	30,75	166,92	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CORPMANTOS	57,62	99,53	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA NÁPOLES	48,70	217,40	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PEDREGAL	14,48	77,14	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SILVAS / PEÑA NEGRA	68,38	377,87	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PROGRESO	11,55	40,44	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA BERLÍN	1,53	8,05	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE	23,88	74,09	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA LA BANDA	18,50	93,23	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA LA MANGUITA	153,60	978,53	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PANTANITOS	8,19	174,68	N.A
TOTAL TRAMO 1	60.107,61	72.164,62	

AÑO 5 - ENERO 1 DE 2029 A DICIEMBRE 31 DE 2029			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	5.950,45	4.106,30	-
MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA	10.076,19	12.795,17	-
MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN	20.140,70	20.140,70	-
MUNICIPIO DE TINJACÁ	6.121,74	7.033,82	-
MUNICIPIO DE CHIQUIZA - CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE IGUAQUE	836	1.688	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
ARCILLAS Y MINERALES ORCA S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	411,68	411,68	N.A
SUMICOL S.A.S - EXPLOTACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	740,88	740,88	N.A
CLODOCINDO PAMPLONA LASSO - PISCICOLA	292	584	N.A
CANALIFE S.A.S - CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES	723,75	723,75	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBONÁPOLES	39,62	201,09	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARDONAL ZARZA	135,61	2.073,60	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE II	31,70	354,49	N.A

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 18

AÑO 5 - ENERO 1 DE 2029 A DICIEMBRE 31 DE 2029			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SAN CAMILO	63,66	262,83	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE III	39,46	73,07	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA ROBLES	30,75	166,92	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CORPMANTOS	57,62	99,53	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA NÁPOLES	48,70	217,40	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PEDREGAL	14,48	77,14	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA SILVAS / PEÑA NEGRA	68,38	377,87	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PROGRESO	11,55	40,44	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA BERLÍN	1,53	8,05	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA CARBODIAMANTE	23,88	74,09	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA LA BANDA	18,50	93,23	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA LA MANGUITA	153,60	978,53	N.A
COOPERATIVA BOYACENSE DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE SAMACÁ – COOPROCARBÓN MINA PANTANITOS	8,19	174,68	N.A
TOTAL TRAMO 1	46.040,62	53.497,25	

TRAMO 1S

AÑO 1 - ENERO 1 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE SAMACÁ	16.118,96	10.279,95	2
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	426.531,94	289.041,79	1
MUNICIPIO DE CUCAITA	36.917,76	20.319,86	-
MUNICIPIO DE SORA	13.276,91	5.303,35	-
MUNICIPIO DE SÁCHICA	29.841,10	17.373,25	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A - EXTRACCIÓN DE CARBÓN	1.368,66	3.128,37	N.A
INTEXTIL LTDA - FABRICACIÓN DE TEXTILES	2.337,56	950,23	N.A
HAROLD CASTILLO - TERMALES LA PORTADA DE LA VILLA	48.017,03	19.068,65	N.A
MARÍA FILOMENA NOVOA LARROTTA - EDS LAS 4 ESTRELLAS	300,07	250,05	N.A
HECTOR GUILLERMO CASTELLANOS SAENZ - TRUCHAS LLANO BLANCO	173,45	346,90	N.A
TOTAL TRAMO 1S	574.883,43	366.062,39	

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 19

AÑO 2 - ENERO 1 DE 2026 A DICIEMBRE 31 DE 2026			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE SAMACÁ	16.666,60	10.629,21	2
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	446.445,31	302.536,20	1
MUNICIPIO DE CUCAITA	26.029,95	14.327,11	-
MUNICIPIO DE SORA	2.684,74	1.072,39	-
MUNICIPIO DE SÁCHICA	30.791,42	17.926,51	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A - EXTRACCIÓN DE CARBÓN	1.368,66	3.128,37	N.A
INTEXTIL LTDA - FABRICACIÓN DE TEXTILES	2.337,56	950,23	N.A
HAROLD CASTILLO - TERMALES LA PORTADA DE LA VILLA	48.017,03	19.068,65	N.A
MARÍA FILOMENA NOVOA LARROTTA - EDS LAS 4 ESTRELLAS	300,07	250,05	N.A
HECTOR GUILLERMO CASTELLANOS SÁENZ - TRUCHAS LLANO BLANCO	173,448	346,896	N.A
TOTAL TRAMO 1S	574.814,78	370.235,63	

AÑO 3 - ENERO 1 DE 2027 A DICIEMBRE 31 DE 2027			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE SAMACÁ	17.234,02	10.991,08	-
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	46.728,85	31.666,07	-
MUNICIPIO DE CUCAITA	3.936,61	1.274,07	-
MUNICIPIO DE SORA	2.714,09	1.084,12	-
MUNICIPIO DE SÁCHICA	15.884,68	9.247,93	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A - EXTRACCIÓN DE CARBÓN	1.368,66	3.128,37	N.A
INTEXTIL LTDA - FABRICACIÓN DE TEXTILES	2.337,56	950,23	N.A
HAROLD CASTILLO - TERMALES LA PORTADA DE LA VILLA	48.017,03	19.068,65	N.A
MARÍA FILOMENA NOVOA LARROTTA - EDS LAS 4 ESTRELLAS	300,07	250,05	N.A
HECTOR GUILLERMO CASTELLANOS SÁENZ - TRUCHAS LLANO BLANCO	173,448	346,896	N.A
TOTAL TRAMO 1S	138.695,02	78.007,48	

AÑO 4 - ENERO 1 DE 2028 A DICIEMBRE 31 DE 2028			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE SAMACÁ	17.818,75	11.364,00	-
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	48.912,18	33.145,61	-
MUNICIPIO DE CUCAITA	3.965,25	1.283,34	-
MUNICIPIO DE SORA	2.743,44	1.095,84	-
MUNICIPIO DE SÁCHICA	16.392,99	9.543,87	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A - EXTRACCIÓN DE CARBÓN	1.368,66	3.128,37	N.A

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 20

AÑO 4 - ENERO 1 DE 2028 A DICIEMBRE 31 DE 2028			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
INTEXTIL LTDA - FABRICACIÓN DE TEXTILES	2.337,56	950,23	N.A
HAROLD CASTILLO - TERMALES LA PORTADA DE LA VILLA	48.017,03	19.068,65	N.A
MARÍA FILOMENA NOVOA LARROTTA - EDS LAS 4 ESTRELLAS	300,07	250,05	N.A
HECTOR GUILLERMO CASTELLANOS SÁENZ - TRUCHAS LLANO BLANCO	173,448	346,896	N.A
TOTAL TRAMO 1S	142.029,37	80.176,86	

AÑO 5 - ENERO 1 DE 2029 A DICIEMBRE 31 DE 2029			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE SAMACÁ	18.424,49	11.750,31	-
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	51.196,23	34.693,42	-
MUNICIPIO DE CUCAITA	3.994,15	1.292,69	-
MUNICIPIO DE SORA	2.775,05	1.108,47	-
MUNICIPIO DE SÁCHICA	16.915,12	9.847,84	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A - EXTRACCIÓN DE CARBÓN	1.368,66	3.128,37	N.A
INTEXTIL LTDA - FABRICACIÓN DE TEXTILES	2.337,56	950,23	N.A
HAROLD CASTILLO - TERMALES LA PORTADA DE LA VILLA	48.017,03	19.068,65	N.A
MARÍA FILOMENA NOVOA LARROTTA - EDS LAS 4 ESTRELLAS	300,07	250,05	N.A
HECTOR GUILLERMO CASTELLANOS SÁENZ - TRUCHAS LLANO BLANCO	173,45	346,90	N.A
TOTAL TRAMO 1S	145.501,81	82.436,93	

TRAMO 2

AÑO 1 - ENERO 1 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	52.472,40	25.531,75	4
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY	3.122,06	936,62	N.A
CONDOMINIO LOS CAYENOS	686,22	383,48	N.A
CONDOMINIO SANTA CLARA	198,68	99,34	N.A
CASA NACIONAL DEL PROFESOR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA MULTIACTIVA – CANAPRO - CENTRO VACACIONAL CHIMINIGAGUA I.A.C.	4.492,30	1.092,72	N.A
ARMANDO SAENZ GARCÍA - EDS GUADALAJARA	44,57	59,16	N.A
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MÉDIANA SEGURIDAD MONIQUIRÁ	4.711,48	4.711,48	N.A
PASCUAL CAMACHO MORA - CENTRO VACACIONAL	30,68	30,68	N.A
ANA MERCEDES CEPEDA CIFUENTES - EDS GASOLINA	376,23	462,99	N.A
TOTAL TRAMO 2	66.134,63	33.308,22	

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 21

AÑO 2 - ENERO 1 DE 2026 A DICIEMBRE 31 DE 2026			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE MONQUIRÁ	43.679,55	20.874,35	4
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY	3.122,06	936,62	N.A
CONDOMINIO LOS CAYENOS	686,22	383,48	N.A
CONDOMINIO SANTA CLARA	198,68	99,34	N.A
CASA NACIONAL DEL PROFESOR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA MULTIACTIVA – CANAPRO - CENTRO VACACIONAL CHIMINIGAGUA I.A.C.	4.492,30	1.092,72	N.A
ARMANDO SAENZ GARCÍA - EDS GUADALAJARA	44,57	59,16	N.A
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD MONQUIRÁ	4.711,48	4.711,48	N.A
PASCUAL CAMACHO MORA - CENTRO VACACIONAL	30,68	30,68	N.A
ANA MERCEDES CEPEDA CIFUENTES - EDS GASOLINA	376,23	462,99	N.A
TOTAL TRAMO 2	57.341,78	28.650,82	

AÑO 3 - ENERO 1 DE 2027 A DICIEMBRE 31 DE 2027			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE MONQUIRÁ	44.183,25	21.115,25	85
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY	3.122,06	936,62	N.A
CONDOMINIO LOS CAYENOS	686,22	383,48	N.A
CONDOMINIO SANTA CLARA	198,68	99,34	N.A
CASA NACIONAL DEL PROFESOR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA MULTIACTIVA – CANAPRO - CENTRO VACACIONAL CHIMINIGAGUA I.A.C.	4.492,30	1.092,72	N.A
ARMANDO SAENZ GARCÍA - EDS GUADALAJARA	44,57	59,16	N.A
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD MONQUIRÁ	4.711,48	4.711,48	N.A
PASCUAL CAMACHO MORA - CENTRO VACACIONAL	30,68	30,68	N.A
ANA MERCEDES CEPEDA CIFUENTES - EDS GASOLINA	376,23	462,99	N.A
TOTAL TRAMO 2	57.845,48	28.891,72	

AÑO 4 - ENERO 1 DE 2028 A DICIEMBRE 31 DE 2028			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE MONQUIRÁ	44.690,60	21.365,15	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY	3.122,06	936,62	N.A
CONDOMINIO LOS CAYENOS	686,22	383,48	N.A

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 22

AÑO 4 - ENERO 1 DE 2028 A DICIEMBRE 31 DE 2028			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
CONDominio SANTA CLARA	198,68	99,34	N.A
CASA NACIONAL DEL PROFESOR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA MULTIACTIVA – CANAPRO - CENTRO VACACIONAL CHIMINIGAGUA I.A.C.	4.492,30	1.092,72	N.A
ARMANDO SAENZ GARCÍA - EDS GUADALAJARA	44,57	59,16	N.A
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD MONIQUIRÁ	4.711,48	4.711,48	N.A
PASCUAL CAMACHO MORA - CENTRO VACACIONAL	30,68	30,68	N.A
ANA MERCEDES CEPEDA CIFUENTES - EDS GASOLINA	376,23	462,99	N.A
TOTAL TRAMO 2	58.352,83	29.141,62	

AÑO 5 - ENERO 1 DE 2029 A DICIEMBRE 31 DE 2029			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	45.201,60	21.600,70	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ - COMFABOY	3.122,06	936,62	N.A
CONDominio LOS CAYENOS	686,22	383,48	N.A
CONDominio SANTA CLARA	198,68	99,34	N.A
CASA NACIONAL DEL PROFESOR ORGANIZACIÓN COOPERATIVA MULTIACTIVA – CANAPRO - CENTRO VACACIONAL CHIMINIGAGUA I.A.C.	4.492,30	1.092,72	N.A
ARMANDO SAENZ GARCÍA - EDS GUADALAJARA	44,57	59,16	N.A
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD MONIQUIRÁ	4.711,48	4.711,48	N.A
PASCUAL CAMACHO MORA - CENTRO VACACIONAL	30,68	30,68	N.A
ANA MERCEDES CEPEDA CIFUENTES - EDS GASOLINA	376,23	462,99	N.A
TOTAL TRAMO 2	58.863,83	29.377,17	

TRAMO 2S

AÑO 1 - ENERO 1 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE ARCABUJO	75.676,85	23.571,48	1
MUNICIPIO DE TOGÜÍ	3.016,17	1.307,93	1
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
OSCAR POVEDA AGUILAR - PISCÍCOLA	255,50	511	N.A
ROLAND FABRISIO CAMACHO ROBLES - PISCÍCOLA LOS LAGOS	997,18	1.994,36	N.A
TRUCHAS LA MARÍA S.A.S - PISCÍCOLA	7.967,95	3.361,65	N.A
TOTAL TRAMO 2S	87.913,65	30.746,42	

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 23

AÑO 2 - ENERO 1 DE 2026 A DICIEMBRE 31 DE 2026			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE ARCABUCO	77.312,38	24.080,91	-
MUNICIPIO DE TOGÜÍ	3.021,74	1.310,35	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
OSCAR POVEDA AGUILAR - PISCÍCOLA	255,50	511	N.A
ROLAND FABRISIO CAMACHO ROBLES - PISCÍCOLA LOS LAGOS	997,18	1.994,36	N.A
TRUCHAS LA MARÍA S.A.S - PISCÍCOLA	7.967,95	3.361,65	N.A
TOTAL TRAMO 2S	89.554,75	31.258,27	

AÑO 3 - ENERO 1 DE 2027 A DICIEMBRE 31 DE 2027			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE ARCABUCO	79.015,43	24.611,36	-
MUNICIPIO DE TOGÜÍ	3.027,33	1.312,77	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
OSCAR POVEDA AGUILAR - PISCÍCOLA	255,50	511	N.A
ROLAND FABRISIO CAMACHO ROBLES - PISCÍCOLA LOS LAGOS	997,18	1.994,36	N.A
TRUCHAS LA MARÍA S.A.S - PISCÍCOLA	7.967,95	3.361,65	N.A
TOTAL TRAMO 2S	91.263,39	31.791,14	

AÑO 4 - ENERO 1 DE 2028 A DICIEMBRE 31 DE 2028			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE ARCABUCO	80.733,48	25.146,49	-
MUNICIPIO DE TOGÜÍ	3.032,93	1.315,20	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
OSCAR POVEDA AGUILAR - PISCÍCOLA	255,50	511	N.A
ROLAND FABRISIO CAMACHO ROBLES - PISCÍCOLA LOS LAGOS	997,18	1.994,36	N.A
TRUCHAS LA MARÍA S.A.S - PISCÍCOLA	7.967,95	3.361,65	N.A
TOTAL TRAMO 2S	92.987,04	32.328,70	

AÑO 5 - ENERO 1 DE 2029 A DICIEMBRE 31 DE 2029			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE ARCABUCO	82.489,05	25.693,31	-
MUNICIPIO DE TOGÜÍ	3.038,55	1.317,63	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
OSCAR POVEDA AGUILAR - PISCÍCOLA	255,50	511	N.A
ROLAND FABRISIO CAMACHO ROBLES - PISCÍCOLA LOS LAGOS	997,18	1.994,36	N.A

Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 24

AÑO 5 - ENERO 1 DE 2029 A DICIEMBRE 31 DE 2029			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
TRUCHAS LA MARÍA S.A.S - PISCÍCOLA	7.967,95	3.361,65	N.A
TOTAL TRAMO 2S	94.748,23	32.877,95	

TRAMO 3

AÑO 1 - ENERO 1 DE 2025 A DICIEMBRE 31 DE 2025			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE	12.610,46	8.719,23	2
MUNICIPIO DE SANTANA	40.016,53	24.858,76	-
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	7.733,07	8.040,58	2
MUNICIPIO DE PAIPA - CENTRO POBLADO PALERMO	10.913,50	10.913,50	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CIRO ANTONIO MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA	32,99	65,99	N.A
BERNARDO ARISTIDES VELASCO - PISCÍCOLA EL TRÉBOL	65,70	131,40	N.A
JHON MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA PESQUE Y COMA	181,48	362,96	N.A
GONZALO BELTRAN TRASLAVIÑA - PISCÍCOLA	85,70	171,40	N.A
MARTHA AMPARO MATEUS - PISCÍCOLA	164,23	472,57	N.A
SAUL MORA - TRAPICHE EL PANELERO	3.579,45	370,64	N.A
TOTAL TRAMO 3	75.383,12	54.107,03	

AÑO 2 - ENERO 1 DE 2026 A DICIEMBRE 31 DE 2026			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE	12.814,65	8.860,42	2
MUNICIPIO DE SANTANA	40.441,14	25.122,52	1
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	7.873,28	8.186,37	-
MUNICIPIO DE PAIPA - CENTRO POBLADO PALERMO	11.187,25	11.187,25	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CIRO ANTONIO MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA	32,99	65,99	N.A
BERNARDO ARISTIDES VELASCO - PISCÍCOLA EL TRÉBOL	65,70	131,40	N.A
JHON MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA PESQUE Y COMA	181,48	362,96	N.A
GONZALO BELTRAN TRASLAVIÑA - PISCÍCOLA	85,70	171,40	N.A
MARTHA AMPARO MATEUS - PISCÍCOLA	164,23	472,57	N.A
SAUL MORA - TRAPICHE EL PANELERO	335,92	74,65	N.A
TOTAL TRAMO 3	73.182,35	54.635,53	

AÑO 3 - ENERO 1 DE 2027 A DICIEMBRE 31 DE 2027			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE	13.024,37	9.005,42	2
MUNICIPIO DE SANTANA	28.597,27	17.764,97	1

Continuación Acuerdo No. 015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 25

AÑO 3 - ENERO 1 DE 2027 A DICIEMBRE 31 DE 2027			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	6.682,40	7.742,20	-
MUNICIPIO DE PAIPA - CENTRO POBLADO PALERMO	11.461	11.461	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CIRO ANTONIO MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA	32,99	65,99	N.A
BERNARDO ARISTIDES VELASCO - PISCÍCOLA EL TRÉBOL	65,70	131,40	N.A
JHON MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA PESQUE Y COMA	181,48	362,96	N.A
GONZALO BELTRAN TRASLAVIÑA - PISCÍCOLA	85,70	171,40	N.A
MARTHA AMPARO MATEUS - PISCÍCOLA	164,23	472,57	N.A
SAUL MORA - TRAPICHE EL PANELERO	335,92	74,85	N.A
TOTAL TRAMO 3	60.631,07	47.252,57	

AÑO 4 - ENERO 1 DE 2028 A DICIEMBRE 31 DE 2028			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE	6.611,52	4.571,40	-
MUNICIPIO DE SANTANA	24.759,22	15.380,73	2
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	6.718,35	7.783,86	-
MUNICIPIO DE PAIPA - CENTRO POBLADO PALERMO	11,753	11,753	-
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CIRO ANTONIO MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA	32,99	65,99	N.A
BERNARDO ARISTIDES VELASCO - PISCÍCOLA EL TRÉBOL	65,70	131,40	N.A
JHON MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA PESQUE Y COMA	181,48	362,96	N.A
GONZALO BELTRAN TRASLAVIÑA - PISCÍCOLA	85,70	171,40	N.A
MARTHA AMPARO MATEUS - PISCÍCOLA	164,23	472,57	N.A
SAUL MORA - TRAPICHE EL PANELERO	335,92	74,65	N.A
TOTAL TRAMO 3	50.708,12	40.767,95	

AÑO 5 - ENERO 1 DE 2029 A DICIEMBRE 31 DE 2029			
USUARIO	Carga Meta DBO₅ (Kg/año)	Carga Meta SST (Kg/año)	Puntos de Vertimiento a eliminar
PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO Y ALCANTARILLADO			
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	1.411,78	573,99	-
MUNICIPIO DE SANTANA	20.838,74	12.945,28	2
MUNICIPIO DE CHITARAQUE	6.817,22	7.898,40	-
MUNICIPIO DE PAIPA - CENTRO POBLADO PALERMO	9.636	9.636	1
ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
CIRO ANTONIO MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA	32,99	65,99	N.A
BERNARDO ARISTIDES VELASCO - PISCÍCOLA EL TRÉBOL	65,70	131,40	N.A
JHON MEJÍA ROBLES - PISCÍCOLA PESQUE Y COMA	181,48	362,96	N.A
GONZALO BELTRAN TRASLAVIÑA - PISCÍCOLA	85,70	171,40	N.A
MARTHA AMPARO MATEUS - PISCÍCOLA	164,23	472,57	N.A
SAUL MORA - TRAPICHE EL PANELERO	335,92	74,65	N.A
TOTAL TRAMO 3	39.569,76	32.332,63	



PARÁGRAFO: Las cargas anuales individuales permitidas establecidas para cada sujeto pasivo en el presente artículo serán las referentes para la evaluación del avance en el cumplimiento de la meta quinquenal individual y consecuentemente para el ajuste o no del factor regional a cada usuario de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.9.7.3.2. y 2.2.9.7.3.3. del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Para la aplicación y ajuste del Factor Regional, el $FR_0 = 0.00$, para los nuevos sujetos pasivos identificados en los diferentes tramos de las subcuencas Sutamarchán - Moniquirá y Suárez AD en jurisdicción de CORPOBOYACÁ, y para el resto de sujetos pasivos el $FR_0 =$ Factor Regional del año inmediatamente anterior, se dará aplicación a 1.0 establecido en los artículos 2.2.9.7.4.3, 2.2.9.7.4.4 y 2.2.9.7.5.1 del Decreto 1076 de 2015.

PARÁGRAFO: Para los nuevos sujetos pasivos que se identifiquen después de establecido este acto administrativo se liquidarán con factor regional igual a 1.0, hasta finalizar el quinquenio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Objetivos de Calidad aplicables al cumplimiento de la meta global de carga contaminante establecida en el presente acto administrativo corresponderán a los establecidos en la Resolución 4736 del 28 de diciembre de 2018, corregida por la Resolución 1433 del 10 de mayo de 2019 o los actos administrativos que lo modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO OCTAVO: Los periodos de liquidación y derechos por recaudar de la tasa retributiva para los usuarios de la corriente principal y afluentes de la Subcuenca del Río Sutamarchán - Moniquirá y Suárez A.D en jurisdicción de CORPOBOYACÁ, corresponderán con lo establecido en la Resolución 2900 del 7 de septiembre 2016, modificada parcialmente por la Resolución 599 del 22 de abril de 2021 o los actos administrativos que la modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO NOVENO: Entiéndase la vigencia de las metas globales estipuladas en el presente acto administrativo como aplicable a todas las fuentes hídricas tributarias, de todos los órdenes, a los tramos de la Subcuenca del Río Sutamarchán - Moniquirá y Suárez A.D en jurisdicción de CORPOBOYACÁ, relacionados en el artículo primero.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de los prestadores del servicio de alcantarillado o aquellos instrumentos de planificación que se encuentren aprobados, modificados y/o actualizados, deberán ser ajustados con las cargas contaminantes y el indicador de eliminación de puntos de vertimiento establecidos en el presente acto administrativo, en tal sentido, si es el caso, se deberán adelantar los procesos de modificación necesarios.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente acto administrativo rige a partir del primero de enero de 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El encabezamiento y la parte resolutive del presente acto administrativo, deben ser publicados en el boletín y en la página WEB de la Corporación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Comunicar a la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), a los



Continuación Acuerdo No.015 de 30 de octubre de 2024 Página No. 27


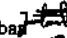
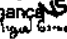

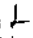
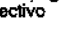
correos contactenos@cas.gov.co y sau@car.gov.co, respectivamente, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANABRIA
Presidente del Consejo Directivo


RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: Nicolás Mojica Fonseca 
Jessica Camila Wilches Esteban 
Nathalia Andrea Lopez Salamanca 
Miguel Ángel García Santos 
Revisó: Ángela Pilar Vega Ríos 
Amanda Medina Bermúdez 
Carlos Alberto Alfonso Alfonso 
Archivado en: Acuerdos de Consejo Directivo